

Proyecto de Decreto por el que se declara el Espacio Natural de la Sierra de las Nieves y se crean y regulan sus órganos de gestión y de participación.

MEMORIA ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1. del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe de las actuaciones con incidencia económica-financiera, y al objeto de que se emita el preceptivo informe económico-financiero en referencia al proyecto de decreto por el que se declara el Espacio Natural de la Sierra de las Nieves y se crean y regulan sus órganos de gestión y de participación, se comunica lo siguiente:

El presente Decreto tiene por objeto la declaración del Espacio Natural de la Sierra de las Nieves, cuyo ámbito unitario de gestión comprenderá el espacio geográfico integrado por el Parque Nacional de la Sierra de las Nieves, creado por la Ley 9/2021, de 01 de julio, y su Zona Periférica de Protección, y el Parque Natural Sierra de las Nieves, declarado por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, trasladando el mismo modelo de gestión establecido en la referida Ley 8/1999, de 27 de octubre, y el Decreto 24/2007, de 30 de enero, por el que se declara el Espacio Natural de Sierra Nevada y se regulan los órganos de gestión y participación de los Espacios Naturales de Doñana y de Sierra Nevada.

Teniendo en cuenta la importancia de las distintas actividades humanas en el territorio, se crea el Consejo de Participación del Espacio Natural de la Sierra de las Nieves, como órgano de participación y de colaboración de la sociedad y las administraciones públicas implicadas en la gestión del Espacio Natural, predominantemente consultivo y deliberante que asume las funciones que corresponden a la Junta Rectora del Parque Natural y al Patronato del Parque Nacional mencionado en el artículo 11 de la Ley 30/2014, de diciembre, y que estará adscrito a la Consejería competente en materia de medio ambiente.

La naturaleza participativa, consultiva y asesora del Consejo de Participación lleva aparejada que carezca de funciones decisorias o ejecutivas que impliquen la adopción de compromisos de gasto.

Por otra parte, en relación a los gastos necesarios para desarrollar su actividad, el artículo 10 del proyecto de Decreto establece que la secretaría del Consejo de Participación será desempeñada por una persona funcionaria de la Consejería competente en materia de medio ambiente que le corresponde prestar la asistencia técnica y administrativa necesaria para el funcionamiento del mismo. Ello va a suponer que el Consejo emplee los recursos humanos y materiales propios de dicha Consejería no siendo necesaria ni la contratación de personal ajeno a la misma ni la creación de partidas especiales para garantizar su correcto funcionamiento.

No obstante, el artículo 2, c) del Decreto Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía establece que las personas ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía por su participación en órganos colegiados podrán ser indemnizadas conforme a las previsiones del citado Decreto 54/1989. Consecuencia de lo anterior, estos serán los únicos gastos que se van a derivar de la creación de este órgano.



FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO	16/05/2023	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A la vista de la composición del Consejo previsto en el proyecto de Decreto en su artículo 9, se ha procedido a realizar una valoración estándar del importe máximo que pueden alcanzar las indemnizaciones correspondientes a las diferentes vocalías. El coste de la dieta por persona se estima, según las cuantías establecidas por la Orden de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio, para el transporte por ferrocarril, la media manutención, y teniendo en cuenta el kilometraje recorrido para acudir a las reuniones, en 180 euros de media y en 64 euros de media cuando no sea necesario el uso de ferrocarril. El gasto total estimado se calcula multiplicando ese gasto medio por el número de personas y por las sesiones a las que cada una habría de asistir.

Para el Pleno del Consejo con un total de 40 vocalías de personas ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía (incluido el Presidente), de las cuales, 9 usarían transporte por ferrocarril, y puede considerarse que se reunirán con carácter ordinario DOS (2) veces al año, sin perjuicio de que pueda reunirse de manera extraordinaria.

En este sentido, para el año 2023 se prevé la reunión constitutiva del Pleno del Consejo, y para los años sucesivos se prevé una estimación de DOS (2) sesiones ordinarias. Así pues, para el año 2023 el gasto total sería 3.604 euros (64 euros por cada uno de los 31 miembros y 180 euros para los 9 restantes) y para los años sucesivos, el gasto sería 7.208 euros.

Para cada anualidad, las partidas presupuestarias con cargo a las cuales se efectuarán los pagos, son las siguientes:

AÑO 2023

Centro gestor	Aplicación presupuestaria	Importes
A01041533	1900030000 G/44E/230 00	1.440 €
A01041533	1900030000 G/44E/231 00	2.164 €

AÑO 2024 Y SUCEIVOS

Centro gestor	Aplicación presupuestaria	Importes
A01041533	1900030000 G/44E/230 00	2.880 €
A01041533	1900030000 G/44E/231 00	4.328 €

Por otro lado, este proyecto de decreto regula en su Título II el órgano de gestión y administración del Espacio Natural Sierra de las Nieves, análogo al establecido en el Decreto 24/2007, de 30 de enero, basado en un equipo de gestión que estará adscrito a la Dirección General competente en materia de espacios naturales, y estructurado en dos áreas funcionales, una relativa a las actividades ligadas a su conservación, y otra encargada de las tareas relacionadas con la gerencia del espacio. Al frente de cada área habrá una persona responsable, así como al frente del equipo de gestión estará la persona que asuma la dirección del Espacio Natural.

Por ello es necesario realizar una previsión de gasto de personal y de funcionamiento asociado a cada área funcional del equipo de gestión que deberá mantenerse en el tiempo, con un coste anual estimado de 724.500 €.


FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	16/05/2023	PÁGINA 2/7
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En base a lo anteriormente expuesto, la evaluación de la incidencia economía financiera del mencionado proyecto supone el valor económico reflejado en los apartados de los Anexos I a IV referidos en la disposición transitoria segunda del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre que se adjuntan.

En Sevilla, a fecha de la firma digital

El Director General de Espacios Naturales Protegidos
Fdo.: José Enrique Borrallo Romero

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	16/05/2023	PÁGINA 3/7
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	


ANEXO 1. Gastos de personal

Precepto (1)	Evaluación					Periodificación			
	Personal/plazas (2)	Nivel (3)	Número (4)	Retribución media (5)	Costo actual (6)	Año 2023	Año 2024	Año 2025	
						Numero	Importe	Numero	Importe
DECRETO ES-TRUCTURA CON-SEJERIA AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, ESPACIO NATURAL DE LA SIERRA DE LAS NIEVES	Director/a	29	1	53.000	53.000	1	53.000	1	53.000
	Conservador/a	28	1	51.000	51.000	1	51.000	1	51.000
	Gerente	26	1	46.000	46.000	1	46.000	1	46.000
	Asesor Técnico Conserv/Forestal	25	3	42.000	126.000	3	126.000	3	126.000
	Asesor Técnico Conserv/Forestal	23	2	38.000	72.000	2	72.000	2	72.000
	Asesor Técnico Uso Público (Ya existente)	25	1	42.000	42.000	1	42.000	1	42.000
	Asesor Técnico Uso Público	23	1	38.000	38.000	1	38.000	1	38.000
	Sección Gestión Económica	22	1	33.000	33.000	1	33.000	1	33.000
	Negociado Administrativo	18	1	22.000	22.000	1	22.000	1	22.000
	Administrativo	15	1	20.000	20.000	1	20.000	1	20.000
	Auxiliar Administrativo	14	2	17.000	34.000	2	34.000	2	34.000
	Coordinador General	22	1	34.000	34.000	1	34.000	1	34.000
	Coordinador Unidad Biogeográfica	21	1	32.500	32.500	1	32.500	1	32.500
	Coord. Adjunto U.B. (Ya existente)	20	1	28.500	28.500	1	28.500	1	28.500
	Agente de Medio Ambiente (Ya existente)	18	10	27.000	270.000	10	270.000	10	270.000
	Agente de Medio Ambiente	18	2	27.000	54.000	2	54.000	2	54.000
	Oficial 1º oficinas	III	1	22.000	22.000	1	22.000	1	22.000
	Oficial 2º oficinas	IV	2	19.500	39.000	2	39.000	2	39.000
	Celador Forestal (Ya existente)	IV	3	19.000	57.000	3	57.000	3	57.000
	Intérprete /Informac	III	2	22.000	44.000	2	44.000	2	44.000
	TOTAL ALTAS		23		724.500	23	724.500	23	724.500
	TOTAL BAJAS		0		0,00	0	0,00	0	0,00
	TOTAL INCREMENTO NETO		23		724.500	23	724.500	23	724.500

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	16/05/2023	PÁGINA 4/7
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	


ANEXO 2. Otros Gastos Corrientes

Explicación del gasto (1)	Concepto Presupuestario (2)	Periodificación			
		Año 2022 (3)	Año 2023 (4)	Año 2024 (5)	Año 2025 (6)
1. Gastos de primer establecimiento		0			
2. Gastos recurrentes Dieta Locomoción	Subtotal 1 1900030000 G/44E/230 00 1900030000 G/44E/231 00	0	1.440 2.164	2.880 4.328	2.880 4.328
3. Intereses	Subtotal 2	0	3.604	7.208	7.208
	Subtotal 3	0	0	0	0
4. Subvenciones	Subtotal 4	0	3604	7.208	7.208
TOTAL GENERAL		0	3604	7.208	7.208

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	16/05/2023	PÁGINA 5/7
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO 3. Gastos de Capital

Explicación del gasto (1)	Concepto Presupuestario (2)	Periodificación			
		(3) Año 2022	(4) Año 2023	(5) Año 2024	(6) Año 2025
1. Inversiones reales	Subtotal 1	0			
2. Transferencias de capital	Subtotal 2		0	0	0
3. Operaciones financieras	Subtotal 3	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		0	0	0	0

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	16/05/2023	PÁGINA 6/7
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO 4. Resumen y Financiación

Año (1)	Gastos				Financiación			
	Personal (2)	Otros gastos corriente (3)	Capital (4)	Total (5)	Recursos generados (6)	Créditos Presupuestos Comunidad con cargo a bajas (7)	Otras fuentes (10)	Total (11)
2023	724.500	3.604		728.104				
2024	724.500	7.208		731.708				
2025	724.500	7.208		731.708				

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	16/05/2023	PÁGINA 7/7
	MARIA VICTORIA ALHAMA CHAPRESTO		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	